

Año XCIX
Viernes
28 de Noviembre de 2025

BOCCE
Nº60
EXTRAORDINARIO



CEUTA
D.L.: CE.1-1958



Boletín Oficial Ciudad de Ceuta

SUMARIO

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS

CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

- 92.-** Información pública de la aprobación inicial del "Estudio de Detalle Entorno del Mercado de Terrones de la Ciudad Autónoma de Ceuta".

Pág.608

OTRAS DISPOSICIONES Y ACUERDOS**CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA**

92.-Dar publicidad al Decreto de fecha 26 de noviembre de 2025 de la Excm. Sra. Presidenta Accidental de la Ciudad Autónoma de Ceuta, D^a. Kissy Chandiramani Ramesh por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle Entorno del Mercado de Terrones.

Aprobar inicialmente el “Estudio de Detalle Entorno del Mercado de Terrones, Ciudad Autónoma de Ceuta”, de conformidad con el proyecto redactado por los Arquitectos de TRAGSATEC D. Ignacio Quijano Losada (n.º 5400 del COA de Sevilla) y D. Miguel Ángel Heredia Peña (n.º 5181 del COA de Granada) de fecha julio de 2025 promovido por la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y el informe técnico nº 750/25 así como en base a los fundamentos jurídicos expuestos.

Abrir un período de información pública de un (1) mes, que será objeto de publicación en el BO.C.CE. y en uno de los diarios de mayor circulación de la Ciudad, pudiendo ser examinado por cualquier persona y formularse las alegaciones que procedan.

Notificar personalmente a los propietarios y a cuantos puedan resultar directamente afectados, comprendidos en el ámbito territorial del Estudio de Detalle.

Dar un trámite de audiencia de 30 días a las Administraciones Públicas cuyas competencias pudieran resultar afectadas.

Dar traslado a la Consejería de Presidencia y Gobernación para que la Unidad Administrativa competente en Tráfico y seguridad vial emita informe en relación a las determinaciones contenidas en el documento presentado que afecten a su ámbito de competencia.

En cumplimiento de lo previsto en el art.140 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se abre información pública durante un (1) mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Ciudad de Ceuta (BOCCE), y en uno de los diarios de la Ciudad. Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que procedan en la sede electrónica de la Ciudad de Ceuta: (<http://sede.ceuta.es>), a cuyo efecto dicho estudio de detalle estará disponible para su consulta la siguiente dirección: <https://www.ceuta.es/ceuta/la-institucion/participacion-publica>, y en las dependencias de la Unidad de Planeamiento y Gestión Urbanística, en la 3ª planta del Palacio de la Asamblea, sita en Plaza de África, s/n, entre las 11:30 y las 13:00 horas.

RAFAEL MARTÍNEZ PEÑALVER MATEOS
CONSEJERO DE URBANISMO Y TRANSPORTE

Fecha 26/11/2025



———— o ————

Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Ceuta
Plaza de África s/n - 51001 - CEUTA
Depósito Legal: CE. 1 - 1958
Diseño y Maquetación – Servicio de Relaciones Laborales y Publicaciones